

PRESENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL HÍDRICO

NOVIEMBRE 2024

Resumen Ejecutivo:

- El 21 de noviembre del 2024, la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, acompañada de los titulares la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”), la Comisión Nacional del Agua (“CONAGUA”) y otras autoridades, presentaron el Plan Nacional Hídrico (“PNH”).
- El PNH plantea un nuevo paradigma en la regulación del aprovechamiento del agua en México, y refuerza las labores de las autoridades para evitar la contaminación de las fuentes de agua.

A continuación, presentaremos los puntos del PNH que podrían tener un impacto directo en el uso de agua para el sector industrial y de servicios:

ORDENAR LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA EXPLOTAR AGUA:

El PNH busca redefinir el sistema de concesiones actual establecido en la Ley de Aguas Nacionales (“LAN”), argumentando que dicho sistema permite la especulación y acaparamiento de agua, pues en este sistema se permite transmitir volúmenes de agua concesionados para que otra persona los utilice, sin importar que, dicho volumen se destine a una actividad diferente (por ejemplo, un concesionario agrícola transmite a una industria su volumen de agua, una vez finalizado dicho trámite, el agua ya no tendría un uso agrícola sino industrial).

Esta propuesta surge debido a que hubo un periodo de 10 años en donde se otorgaron más de 360 mil concesiones en el país. Este dato no considera que las concesiones fueron el instrumento para normar y regular la explotación del agua, esto debido a que, anteriormente el agua en México se explotaba bajo la

modalidad de “libre alumbramiento” que consistía en utilizar al agua sin ningún control por parte de la CONAGUA.

En nuestra opinión, de implementarse esta disposición podría hacer más difícil para el sector industrial conseguir concesiones, un castigo injusto, pues el propio PNH reconoce que en México el 76% del uso del agua está destinada a actividades agrícolas, un 15% al uso público urbano y solo un 9% al sector industrial.

SANEAMIENTO DE RÍOS, PRINCIPALMENTE EL RÍO LERMA- SANTIAGO PACÍFICO, RÍO ATOYAC Y RÍO TULA:

Ciertamente el cuidado de estos ríos representa un gran avance en el derecho humano a un medio ambiente sano y derecho a la salud en general. Sin embargo, esto significa que la CONAGUA estará clausurando a las empresas contaminantes e imponiendo sanciones, siendo estas cuantiosas multas.

Si bien estos tres ríos serán los más relevantes para el PNH, la realidad es que se verán reforzadas las acciones en todo el país para evitar la contaminación de agua.

CREACIÓN DEL PROGRAMA DE INSPECCIÓN

Cómo se comentó la CONAGUA plantea reforzar sus labores de inspección y sanción, no solamente en lo que hace a las aguas residuales, sino también a la explotación del agua.

Cabe señalar que, la CONAGUA tiene facultades administrativas, tanto ambientales como fiscales, por cual, adicional a las multas y clausuras antes señaladas, será más estricto el cobro de derechos por el uso del agua.

NUEVO MARCO LEGAL

Se planea reformar la actual LAN, y a la vez emitir la nueva Ley General de Aguas Nacionales. Cabe señalar que, el pasado 12 de noviembre, se presentó una iniciativa que contiene la nueva ley de aguas, donde existe una gran probabilidad que esta sea la nueva ley.

CREAR EL REGISTRO NACIONAL DE AGUA PARA EL BIENESTAR

El cual consiste en una actualización del Registro Público de Derechos del Agua, para simplificar y actualizar la información del agua.

EMITIR UN DECRETO DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE LAS CONCESIONES VENCIDAS SE PUEDAN RENOVAR

Siempre y cuando el acuífero permita esta explotación.

SIMPLIFICAR Y DIGITALIZAR TODOS LOS TRÁMITES

Para esto, CONAGUA pretende realizar una inversión su sistema y crear un expediente electrónico por cada concesión. Por lo tanto, se reducirán de 27 a 19 los trámites ante CONAGUA, de 19 a 9 los requisitos y se pretende cambiar el plazo de respuesta de 15 a 60 días máximo. De aprobarse esta idea, sin duda sería mucho más rápida y ágil los trámites respecto al agua.

ACUERDO NACIONAL POR EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y LA SUSTENTABILIDAD

Constituye un plan en el que el gobierno invierta en la infraestructura hidráulica, junto con el sector privado. Además, se plantea que de forma voluntaria el sector privado renuncie 2,500 millones de m³ de agua concesionada.

Si bien algunas propuestas son favorables, como las iniciativas de saneamiento de ríos o la digitalización de los trámites, la realidad es que, de aplicarse este plan, las empresas podrían ver comprometidos los derechos que actualmente tienen, o bien, tendrían dificultades al momento de explotar nuevos volúmenes de agua. Es por ello que, proponemos lo siguiente:

- **Cumplimiento ambiental:** Adicional a lo anterior, se recomienda tener un tratamiento adecuado de las aguas residuales y evitar la contaminación; esta acción ya se debe estar realizando por las políticas de compliance de las empresas, sin embargo, de aplicarse el PNH las consecuencias por contaminar pueden ser mayores, ya sea por multas más caras, o incluso la clausura de la empresa.
- **Cumplimiento fiscal:** Se recomienda verificar que los pagos de derechos, sobre todo por el uso de agua, se encuentren al corriente.
- **Iniciar con la transmisión de derechos de agua:** en caso de que se requiera un incremento de consumo de agua en el futuro próximo, se recomienda iniciar con la tramitación de la transmisión bajo la actual LAN.
- **Apurar los trámites que actualmente se tienen ante CONAGUA:** para así lograr que estos se resuelvan bajo la actual LAN.
- **Buscar medidas de compensación para la captación del agua:** Esta práctica se conoce como balanceo de agua, y consiste en generar obras que permitan la captación de agua en el mismo volumen que se pretende extraer. Con este tipo de acciones las autoridades pueden tener posturas más favorables al momento de autorizar transmisiones, prórrogas u otros trámites.

El PNH no debe verse como una pérdida de los derechos que actualmente se tienen en materia de agua, o como un obstáculo a las inversiones en el país; el PNH busca hacer un uso más sustentable y regulado del agua. Si bien podría tener puntos de mejora, y puede que parta de algunos prejuicios hacia el sector industrial, debemos comprenderlo y aplicarlo de la mejor manera, a efecto de garantizar un suministro de agua continuo en el sector industrial, así como la posibilidad de descargar aguas residuales.

Heriberto Garza
Socio
hgarza@s-s.mx

Claudia Rodríguez
Socia
crodriguez@s-s.mx

David González
Asociado
david.gonzalez@s-s.mx

Larissa Salazar
Asociada
larissa.salazar@s-s.mx